

BASES DEL SORTEO “Llévate un móvil libre por tu factura más ridícula”

1.- OBJETO

El sorteo se encuentra limitado y dirigido exclusivamente a clientes de simyo mayores de 18 años que residan en el territorio español.

2.- AMBITO DE LA PROMOCIÓN

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Del 20/03/2013 al 22/03/2013 hasta las 11:00h, ambos inclusive.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los clientes de simyo que publiquen un comentario en el post “¡Llévate un móvil libre por tu factura más ridícula!” del blog de simyo indicando cuál ha sido su factura más baja con simyo participarán en el sorteo de un Samsung Galaxy Ace 2 libre.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los participantes del sorteo “¡Llévate un móvil libre por tu factura ridícula!” serán incorporados a un fichero de simyo. Este fichero tiene la única finalidad de mantener un registro de todos los participantes en el sorteo. Los participantes podrán ver nuestra Declaración sobre Protección de Datos y Política de Privacidad en el sitio web : www.simyo.es/legal.

6.- SORTEO

Participarán en el sorteo todos los clientes de simyo que publiquen un comentario en el post “¡Llévate un móvil libre por tu factura más ridícula!” del blog de simyo indicando cuál ha sido su factura más baja con simyo participarán en el sorteo de un Samsung Galaxy Ace 2 libre. El día 22/03/2013 a las 11:00h se sorteará entre todos los participantes Samsung Galaxy Ace 2 libre. En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de un (1) día del sorteo, se procederá a contactar con un reserva y así sucesivamente hasta llegar al límite de dos (2) reservas establecidos en las presentes bases del sorteo. En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o los reservas, el mismo será declarado desierto.

7.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Tanto la realización del sorteo como su promoción, se comunicarán a través de la página web <http://blogsimo.es>, la página de simyo en Facebook, el perfil de simyo en Twitter, emailing y/o SMS.

8.- VARIOS

En caso de cambio de fecha del sorteo los participantes que ya hubieran cumplido con las condiciones de participación antes de la modificación de la misma seguirán ostentando la condición de participantes y por tanto todo el derecho a participar en el mismo. La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases. Ante las posibles dudas en la interpretación de las mismas, siempre prevalecerá el criterio del organizador. Los participantes en este sorteo renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada del presente sorteo. Los participantes del presente sorteo autorizan expresamente al organizador, para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre del ganador en la página Web: www.simyo.es, en el blog de simyo, simyo.es y en prensa escrita y/o en redes sociales.

Los ganadores del premio serán responsables del pago de cualquier coste y tributo asociado a la obtención del premio eximiendo a simyo de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante. En ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero.

simyo no tendrá ningún tipo de responsabilidad, si por cualquier circunstancia técnica o de cualquier tipo, el disfrute del premio tiene que posponerse o no puede realizarse en el término señalado en las bases. simyo, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las características del premio. De esta manera, no serán responsables de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas Web involucradas en el presente sorteo, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia del premio entregado. simyo se reserva el derecho a no aceptar la participación (no pudiendo resultar por lo tanto agraciado) de los participantes que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

En el caso de que el participante se encuentre en situación de impago o fraude con la marca simyo u otra de las pertenecientes al grupo Orange España Virtual S.L.U.

· En cualquier otro caso en el que simyo pueda interpretar que el participante está realizando un uso fraudulento del sorteo.

Tampoco podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de simyo.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el sorteo.
- Los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos anteriores.
- Los menores de edad, que precisarán autorización de sus representantes legales.

Marzo 2013